



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de junio de 2023

VISTO;

El expediente 23-025554-001 que contiene la Nota informativa N° 150-2023-UCYF-HNHU de fecha 05 de junio de 2023; mediante el cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del HNHU, solicita se elabore el Acto Resolutivo, a fin de dar cumplimiento con el pago pendiente del mes de octubre de 2022, del servicio prestado del personal contratado, por la modalidad de terceros, del médico radiólogo Cesar Eduardo Orrego Yturry, servicio brindado al Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HNHU; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA que aprueba la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01 titulada "Procedimiento Administrativo Para el Reconocimiento y Abono de Adeudos Provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales Ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados o Externos en ejercicios Anteriores"; y examinando los siguientes hechos:

Con fecha 30 de diciembre de 2022 la Unidad Funcional de Tesorería del HNHU toma conocimiento que el personal tercero Cesar Eduardo Orrego Yturry solicitó detalle de su proceso de pago, referente al Recibo por Honorario número E001-97, que fue emitido el 16 de diciembre de 2022, puesto que a la fecha no tenía abonado su pago por sus servicios prestados, del mes de octubre de 2022, en su cuenta bancaria registrada.

Por lo cual, después de haber verificado el proceso de pago, la Giradora de nuestra entidad del HNHU, Srta. C.P. María Haydee Marquina Galarza, pone de conocimiento a la Jefatura de la Unidad funcional de Tesorería, que por error involuntario giró con SIAF N°6753 el monto de 6440.00 soles a la cuenta de SUNAT como tributo de código N°3042 y no la cuenta registrada del personal tercero Cesar Eduardo Orrego Yturry. Hechos que se encuentran debidamente descritos en el Informe N°003-M.H.M.G./UFT-UCYF-HNHU-2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Que, mediante Nota Informativa N° 26-UFT-UCYF-HNHU-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad Funcional de Tesorería del HNHU informa al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del HNHU, los hechos narrados en párrafos anteriores del presente informe, así como también, con fecha 25 de enero de 2023, se



procedió a presentar ante SUNAT la solicitud de devolución por el pago en exceso correspondiente a renta de cuarta categoría, del periodo tributario diciembre 2022 y que se está a la espera de la respuesta de SUNAT.

Posteriormente, con fecha 01 de marzo de 2023 con Resolución de Intendencia N°0221800065257/SUNAT. La Administración Tributaria de Lima declara improcedente la solicitud de devolución de pago indebido y/o exceso del tributo con código 3042 presentada.

Que, mediante INFORME N°40-2023-UCyF-UFT/HNHU-FDOM, de fecha 01 de junio de 2023 el Encargado de la parte Tributaria de la Unidad Funcional de Tesorería del HNHU informa a la Jefa de la Unidad Funcional de Tesorería del HNHU, que el 20 de marzo de 2023 fue presentado ante SUNAT, una nueva solicitud para la devolución por pago indebido y/o exceso con formulario N° 4949 Virtual a nombre del HNHU. Solicitud que ha tenido respuesta por parte de la Administración Tributaria de la Intendencia de Lima el 24 de mayo de 2023, en nuestro buzón electrónico, con Resolución de Intendencia N° 0221800068072/SUNAT. Autorizando la devolución del pago indebido y/o en exceso en favor del HNHU con Cheque No Negociable, por el monto de 6440.00 soles, más 143.00 soles por los intereses generados. Por ello el Cheque No Negociable N° 84467057 fue por el monto total de 6583.00 soles.

Que, mediante Nota Informativa N° 212-UFT-UCYF-HNHU del 01 de junio de 2023, la Jefa de Unidad Funcional de Tesorería del HNHU informa al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del HNHU, el proceso de recupero del recurso destinando para el pago de los servicios prestados al Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HNHU, del personal contratado Cesar Eduardo Orrego Yturry; y también, que el 31 de mayo de 2023 la Srta. C.P. María Haydee Marquina Galarza realizó el trámite de recojo, previa autorización, del Cheque No Negociable N° 84467057 en favor del HNHU. Y que posteriormente, el 01 de junio de 2023 se procedió a realizar el depósito del Cheque No Negociable N°84467057 en la Cuenta Corriente N° 00-068-368421 Recursos Ordinarios-Ex Recursos Directamente Recaudados del Hospital Nacional Hipolito Unanue.

Por estas consideraciones, y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del HNHU mediante las Nota Informativa N° 150-2023-UCYF-HNHU; con el visado del Jefe de Unidad de Contabilidad y Finanzas; y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipolito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la devolución en forma inmediata de la suma de 6,583.00 soles, a favor del personal tercero Don Orrego Yturry Cesar Eduardo, la misma que fue ordenada a pagar a favor del HNHU mediante la Resolución de Intendencia N° 0221800068072/SUNAT de fecha 24 de mayo de 2023.



Artículo 2.- Disponer copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones, a fin que la misma sea publicada en el portal institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
ECONOMISTA RUTH ROCIO MORENO GALARRETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RRMG / JCS / fdom

DISTRIBUCIÓN:

- () Ofic. Administración
- () Ofic. Comunicaciones
- () Interesado
- () Archivo